

Términos y Condiciones de actividades - ASAAF-UCM

Mediante el presente documento se pretende establecer las condiciones bajo las cuales estarán regidas todas las actividades en grupo y/o colaborativas de la Asociación de Astrónomos Aficionados de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, ASAAF o ASAAF-UCM).

1. Disposiciones generales

Serán aplicables a toda persona que se inscriba a cualquier actividad organizada por o para ASAAF. Aparte de lo expuesto en este escrito, se tendrá también en cuenta todo aquello establecido en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno de ASAAF aprobados en la Asamblea General de Socios Extraordinaria del 23 de febrero de 2026, disponibles en <https://asaaf.org/conocenos-2/>.

2. Derecho de admisión

Podrá acceder a la actividad, y a los beneficios que esta conlleve, toda persona que cumpla las instrucciones establecidas para cada actividad redactadas por los organizadores de esta. La Junta Directiva se reserva el derecho de admisión.

3. Reserva de plaza

En actividades con plazas limitadas, se asignarán por orden estricto de inscripción. La reserva de plaza (incluyendo la lista de espera) **no** será efectiva hasta que se haya realizado el pago de esta. Si todas las plazas estuviesen completas, se habilitará una lista de espera por orden estricto de inscripción.

4. Pago

ASAAF es una asociación universitaria sin ánimo de lucro, por lo que los beneficios se destinarán a la mejora y mantenimiento del material utilizado en éstas.

Deberá hacerse efectivo por transferencia bancaria a la cuenta siguiente

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM.CUENTA
ES90 0073	0100	50	0504550937

indicándose el nombre y apellidos del interesado y a continuación el nombre o acrónimo de la actividad y el año de realización.

De igual manera podrá hacerse en mano en el local de ASAAF, donde el interesado deberá exigir un recibo sellado con el pago de la actividad a la persona que recoja el dinero.

5. Plazos de pago

El pago deberá realizarse antes de la fecha límite establecida por los organizadores de la actividad.

6. Socios

Toda persona que desee asistir a una actividad y sea socio numerado de ASAAF tendrá derecho a un descuento en el precio de esta. Para que este sea efectivo ha de indicarlo en el momento del pago.

7. Devolución pago

El reembolso íntegro sólo se realizará si se notifica vía email (a info@asaaf.org) con un mínimo de 15 días naturales antes del desarrollo de la actividad. Fuera de este plazo, sólo se devolverá el dinero si se completan todas las plazas disponibles más una, siendo esta la plaza vacante del solicitante. En cualquier otro caso, la decisión final quedará a discreción de la Junta Directiva.

8. Comportamiento

Organizadores y participantes habrán de hacer uso del sentido común para el buen desarrollo de la actividad. Estará prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes.

9. Sobre el material

Los participantes son responsables del material que ASAAF-UCM les preste durante el desarrollo de una actividad.

- Material de acampada: para el préstamo de tienda y/o saco de dormir, se establece una fianza de 5 € por persona y actividad. Esta se entregará en efectivo al inicio de la actividad y será devuelta al finalizar la misma, una vez se verifique que el material se devuelve en el mismo estado en que fue entregado.
- Material astronómico: para el préstamo de telescopios o instrumental especializado, se establece una fianza de 20 €. Esta se entregará en efectivo al efectuar el préstamo y se reintegrará al finalizar este tras comprobar el buen estado del equipo.

Daños y reparaciones: en caso de pérdida, desperfecto o rotura del material, el solicitante deberá asumir los gastos íntegros de reparación o sustitución. En caso de incumplimiento, la Junta Directiva podrá ejercer las acciones legales oportunas.

Para el préstamo de este será obligatorio cumplimentar detalladamente el contrato de préstamo, indicando el estado del material y cualquier defecto previo. Es responsabilidad del solicitante revisar el contrato y confirmar que la información es correcta. El miembro de la Junta de Materiales encargado de la gestión será el responsable de validar el estado del equipo antes de proceder a la devolución de la fianza.

La Junta de Materiales, o la Junta Directiva en su defecto, se reserva el derecho de decidir el material astronómico que podrá prestarse al solicitante.

10. Responsabilidad

Ni ASAAF, ni los organizadores de la actividad, se harán responsables de cualquier daño o acción derivada de la conducta de los participantes.

Fdo.:

Vº Bº.:

[Firma en el original]
Aurora Storch de Gracia Pérez
Secretaria

[Firma en el original]
Carolina Reino Pepin
Presidenta